

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA



PODER JUDICIAL

Tribunal Primero de Primera Instancia de Mediación, Sustanciación y Ejecución del Circuito Judicial de
Protección de Niños, Niñas y Adolescentes, con sede en Maracaibo

Maracaibo, 16 de Enero de 2024

213° y 164°

ASUNTO : VP31-V-2022-004227

EDICTO

SE HACE SABER:

A todas aquellas personas contra quienes pueda obrar la presente **IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD**, intentada por el ciudadano **JORDAN JOSE BOLIVAR BASTIDAS**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad No. V-22.486.841, domiciliado en el Municipio Maracaibo del Estado Zulia, actuando en beneficio e interés del niño de autos (se omite el nombre de los niños de autos de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes), en contra de los ciudadanos **GLADIS MARGARITA NOGUERA MARTINEZ** y **WILSON OSCAR CABARCAS URDANETA**, venezolanos, mayores de edad, titular de la cédula de identidad No. V-27.197.717 y V-25.488.497, domiciliados el primero en el Municipio Maracaibo del Estado Zulia, y el segundo en la República de Chile, respectivamente; que quedan emplazados a fin de que comparezcan por ante este Tribunal, en un término de diez (10) días de despacho siguientes a la certificación hecha en autos por secretaria en horario comprendido para despachar entre las 8:30 a.m. a 3:30 p.m., a partir de la fijación, publicación y consignación que de dicho Edicto se haga, a cuantas personas puedan ver afectadas sus derechos, a los fines de hacer oposición al presente asunto. Todo ello de conformidad con el artículo 178, en concordancia con el artículo 461, de la Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes.

LA JUEZ 1ERA. DE MSE,

DRA. INES HERNANDEZ PIÑA

EL SECRETARIO

ABG. JOSE RAFAEL DAVILA GONZALEZ

EDICTO Y PUBLÍQUESE EN LOS DE MAYOR CIRCULACION

IHP/MLLV.-*-